


**ANUNCIO**
**(ÁREA DE COHESIÓN TERRITORIAL)**
**INFORMACIÓN PÚBLICA: CONVOCATORIA PARA LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN Y DE OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA EXPROPIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “C.P. SE-7201, ADECUACIÓN ENLACE CON LA C.P. SE-7200” EN EL TERMINO MUNICIPAL DE MARCHENA, INCLUIDO EN EL PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE INVERSIÓN EN CARRETERAS PROVINCIALES DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2024.**

Mediante Acuerdo del Pleno Ordinario de 28 de Diciembre de 2023, se aprobó definitivamente el Presupuesto de la Diputación Provincial de Sevilla para el ejercicio 2024 (BOP n.º 299 de 29 de diciembre de 2023). En el referido Presupuesto de 2024 se han contemplado diversas actuaciones de inversión a ejecutar por distintas Áreas de la Corporación, entre las que se encuentran aquellas que desde el Área de Cohesión Territorial y, en concreto, desde el Servicio de Carreteras y Movilidad, van a ser gestionadas y ejecutadas con cargo al denominado Programa Extraordinario de Carreteras Provinciales, dotado con 3.500.000,00€, y estando incluido en el mismo, el proyecto de obras “C.P. SE-7201 ADECUACIÓN DE ENLACE CON LA C.P. SE-7200”, siendo aprobado el mismo, mediante Resolución n.º 2074/2024 de 30 de abril.

De dicho proyecto, y según su anejo de expropiaciones, resulta propuesta técnica de adquisición mediante expropiación de terrenos necesarios en orden a la ejecución de las obras para la ejecución de una glorieta, de forma que mejore la fluidez de tráfico, la seguridad y solvante los giros entre ambas carreteras (SE-7201 y SE-7200).

En virtud de lo anterior, la Corporación, en sesión Ordinaria de 29 de mayo de 2024, acordó la declaración de utilidad pública y necesidad de urgente ocupación a efectos de expropiación de terrenos afectados por el proyecto “C.P. SE-7201 ADECUACIÓN DE ENLACE CON LA C.P. SE-7200”, incluido en Programa Extraordinario de Carreteras Provinciales del Presupuesto 2024.

Conforme a lo acordado en el punto segundo del referido acuerdo de Pleno, así como la normativa vigente de aplicación, se procedió a dar debido cumplimiento al trámite de información pública con la relación de bienes y derechos afectados por la expropiación a fin de que, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir de la última de las publicaciones señaladas por la legislación de expropiación forzosa, cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación pública u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación, a cuyo fin las personas interesadas tendrían a su disposición los planos parcelarios en las dependencias del Servicio de Carreteras y Movilidad de esta Diputación.

Una vez finalizado el correspondiente período de información pública, por el que quedaba expuesta la relación de bienes y derechos afectados por la expropiación, y no habiéndose producido alegaciones, el Proyecto se considera definitivamente aprobado, a todos los efectos procedimentales, quedando facultado el Sr. Presidente de la Corporación para la aprobación y ejecución de todas aquellas

<b>Código Seguro De Verificación</b>	CXWy5XJGNdepAUrcIPbSCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	21/08/2024 13:15:16
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/CXWy5XJGNdepAUrcIPbSCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/CXWy5XJGNdepAUrcIPbSCw==</a>		





actuaciones administrativas individualizadas, que aún siendo inicialmente competencia del Pleno en materia expropiatoria, procedan para el desarrollo del procedimiento.

A la vista de lo anterior, mediante Resolución n.º 4919/2024 de 31 de julio, junto con la designación de representante de Diputación y peritos, se resuelve convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por la expropiación, que se relacionan a continuación, para que comparezcan en las dependencias del Ayuntamiento donde radican los mismos en los días y horas indicados en la relación que se cita, a fin de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación y de Ocupación en su caso, todo ello sin perjuicio de que los intervinientes puedan trasladarse posteriormente a los terrenos, si se estima necesario, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa. A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos tanto de su personalidad (Documento Nacional de Identidad) como de su titularidad mediante nota simple del Registro de la Propiedad, pudiendo acompañarse, si lo estima oportuno y a su costa, de Perito y Notario.

En dicho acto podrá acordarse con los propietarios la cuantía de las indemnizaciones llevando a cabo, una vez pactado el precio, la firma de las Actas de Ocupación. La relación de afectados antes mencionada es la que se detalla a continuación:

TITULARIDAD CATASTRAL	REFERENCIA CATASTRAL	TIPO	M <sup>2</sup> DE SUPERFICIE A EXPROPIAR	OLIVOS	LUGAR (AYUNTAMIENTO)	DÍA Y HORA
MARTINEZ SANCHEZ FEDERICO JESUS [HEREDEROS DE] N.I.F.: ***1539**	41060A011000140000XS	LABOR REGADÍO	176,00	0	MARCHENA	04/10/2024 a las 10:30 horas
OJUELOS S.A. N.I.F.: ***0451**	41060A040000160000XI	LABOR REGADÍO	415,00	0	MARCHENA	04/10/2024 a las 10:30 horas
OJUELOS S.A. N.I.F.: ***0451**	41060A013000010001MX	VARIOS	545,00	4	MARCHENA	04/10/2024 a las 10:30 horas

Lo que se hace público a efectos de información pública.

La Vicesecretaria General en funciones de Secretaria General, D<sup>a</sup> María García de Pesquera Tassara, de conformidad con la Resolución de la Presidencia nº 7561/2021 de 25 de noviembre.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	CXWy5XJGNdepAUrcIPbSCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	21/08/2024 13:15:16
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/CXWy5XJGNdepAUrcIPbSCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/CXWy5XJGNdepAUrcIPbSCw==</a>		

